

comprender perfectamente sus deberes. — El Sr. Lar-  
tao manifestó que no había objeto suspender la  
discusión del Código haya o no comisión codifica-  
dora, pero si era por lo voluminoso de la obra, lo  
mismo le sucedería a los legisladores siguientes  
si nunca llegaba a sancionarse el Código. Observó  
además que una comisión compuesta de los mi-  
nistros más hábiles de la República lo había tra-  
bajado, i pidió se leyeran los nombres de los que  
lo habían suscritos. — El Sr. Jaramillo expresó  
que no había razón plausible para suspender  
la discusión i que en su concepto merecía la pre-  
ferente atención de la Cámara, i debía preverse  
mas bien que se declare su suspensión antes que su  
suspensión. Que si el trabajo era dilatado se de-  
bían tener sesiones aun por la noche a fin de  
dar cima a una obra de tanto interés. — El Sr. Saorín  
(Mamuel) expresó que no desconfiaba de las brzas de  
los que han trabajado el proyecto, pero que si cre-  
ía que la Legislatura no tendría el tiempo suficien-  
te para darle las discusiones necesarias, i que en  
este concepto era inútil el principiar a tratar de  
el. — Votada la moción fué negada i en consecuen-  
cia se dio lectura a los artículos 1.º i 2.º del trat. 1.º del  
Código, i habiendo llegado la hora, se levantó la se-  
sión.

El correo once



Pedro de S. J.

Sesión del 12 de Set.º

Asistieron los Sres. Presidente, Vicepresidente,

Sotomayor, Vera, Córdova, Taramillo, Cordero (Luis),  
 Chimiboga, Salvador (Manuel), Ferreras, Maldonado,  
 Saenz (Manuel), Alvarez, Ladumbide, Paredes, Co-  
 rrejo, Bonzales Ricarte, Salvador (Miguel), Ara-  
 guandi, Cordero (Jose Manuel), Bustamante, Sanchez,  
 Egan, Vacas, Cevallos, Castro, Bertilla, i Saenz (Sr).  
 Se leyó i fue aprobada el acta de la sesion anterior. Des-  
 se cuenta con la solicitud del Sr. Jefe Mayor José  
 Covarrubias Vallares, pidiendo se le duplique la racion  
 diaria de que disfruta i se le rebaje de la pension men-  
 sual de que goza, i se paso a la comision de guerra.  
 Se puso en 3ª discusion el proyecto creando un cole-  
 gio Nacional en la Ciudad de Niobamba. Leyo el  
 Sr. Ant. i el Sr. Salvador (Miguel) expuso que los auto-  
 res del proyecto no pidiere otra cosa que el cumpli-  
 miento del art. 23 de la ley organica de instruccion  
 publica que ordenaba el establecimiento de colegios  
 nacionales en todas las provincias, i que si habia  
 oposicion al proyecto no podia resultar de otra cau-  
 sa que de un edicto gratuito hacia la Ciudad de Niob-  
 amba, i de un deseo de que en esa importante pobla-  
 cion cesare el atraso i la ignorancia debidos a la  
 falta de casas de educacion. El Sr. Flores expuso  
 que no habia habido oposicion alguna al estable-  
 cimiento del Colegio proyectado, pues que no me-  
 recia tal calificativo las observaciones que se han  
 hecho sobre la deficiencia de fondos, sobre todo  
 no se cuenta con la parte que se atribuye al tes-  
 oro, por que de todo es bien sabido que hasta ab-  
 ra no ha contribuido con un solo real para otros  
 establecimientos de igual enserianza creados por  
 las anteriores legislaturas, que si a esto se ha  
 llamado oposicion retiraba sus observaciones.  
 El Sr. Taramillo manifestó que por todo

Los angulos de la Republica debian establecerse ca-  
sas de educacion a fin de que por todos los puebllos  
se difundiera la ensenanza primer elemento de pro-  
greso de una Nacion. Que ciertamente habia la  
grave dificultad de la escases de fondos, i de la pre-  
ferencia que merecian las obras publicas; pero  
que considerando que los fondos del tesoro no  
eran otra cosa que el resultado de los impuestos  
a todos los ciudadanos, nada era mas justo que  
dedicar una parte de esos fondos a los colegios en  
donde debian instruirse los niños que contribuian.  
Que la poblacion de Michoambaadia una grave  
suma para la obra de la carretera, pero se de-  
be disponer que se le devuelvan dos mil pesos p.  
el gasto solo del Colegio, a demas que este no es si-  
no un gasto anticipado que hace el Gobierno p.  
que nada produce i aumentama la riqueza de un  
Estado que la ilustracion de los individuos que lo  
componen. Que asi, pues, la pequena suma que  
se trataba de votar con un objeto tan laudable no  
era otra cosa que la devolucion de una parte de  
aquello con que contribuye la ciudad de Michoamba  
i que debia disponerse la preferencia de este gasto  
a fin de que el Gobierno no se de verificarlo por  
ningun motivo. El H. Bustamante expuso que  
la oposicion que se habia hecho al establecimien-  
to del Colegio no era efecto de egoismo como se ha-  
bia dicho, que resultaba de la escases de fondos i  
de que por mas que los vote la legislatura, el Gobier-  
no no tenia de donde erogarlos, que era imposible  
la creacion del Colegio de que se trataba, pues no con-  
taba con rentas fijas de ninguna clase para su  
sostenimiento, i que los mils que se debia hacer  
era para fundar catedras de facultad mayor en el



mismo Colegio que ahora existe para evitar que  
 vengan a esta Capital los juvenes que hayan com-  
 pletado las enseñanzas que hoy en el dia se dan en  
 dicho Colegio - Se anunció mensaje del Poder Eje-  
 cutivo introducido el H. Ministro del Interior  
 por lo mandados del H. Presidente de la Cámara  
 de Diputados el proyecto de lei de amnistia, que sal-  
 vado el inconveniente de la falta de la firma del  
 Presidente de la Cámara de Diputados se le habia  
 vuelto a pasar al Supremo Gobierno para que le  
 diera el giro conveniente. El H. Ministro espuso  
 que el Ejecutivo habia tenido a bien reproducir  
 las objeciones que antes habia hecho al citado de-  
 creto, i que no dudaba que la Cámara las incon-  
 sideraria fundadas, i que solo creia conveniente  
 manifestar a la H. Cámara que se habian espe-  
 dido salvas conductas a varios de los prescritos  
 segun lo habian permitido las circunstancias  
 El H. Presidente contesto que subsanada la  
 falta que se habia notado en el proyecto en  
 conformidad con la resolucion de la Cámara  
 esta no tendria inconveniente en considerarse -  
 con la atencion debida las objeciones hechas por  
 el Poder Ejecutivo al proyecto de lei de amni-  
 stia. - El H. Ministro espuso que le era satis-  
 factorio antes de retirarse poner en conoci-  
 miento de la H. Cámara que el Gobierno sigui-  
 endo la politica generosa que todos han reco-  
 nocido habia ido dando salvas conductas a  
 aquellos de los emigrados que han dado prue-  
 bas de arrepentimiento i sin mas condicion  
 que la de someterse a las autoridades. Que como  
 se habia dicho ya que habia mas de 200. i  
 300 prescritos presentaba la lista de los que

actualmente existían fuera de la República y causas políticas, i otra de los que habían sido sacados del país como reos de delitos comunes de trascendencia. Que en la lista figuraba el Sr. Nicolas Guzmán el cual había obtenido salvo conducto, i que había salido de la Nación por no verdir sus cuentas como interventor de la Aduana, i se había asilado en la fragata española Blanca diuinda i va perseguido por sus compromisos políticos, a consecuencia, habiéndose anunciado al Comandante de dicho buque por este motivo. Retirose el H. Ministro del Estado, i fue introducido el Sr. Don Ramon Mino Ministro de S. E. la Corte Suprema, i designado por tal tribunal para dar explicaciones en el recurso de que se interpone por el Señor Miguel Parys Moreno contra la sentencia dada en la cuestión que seguía con el Concejo Cantonal de Otavalo. Como el H. Presidente estuviese impedido en este asunto, presidió la sesión el H. Vicepresidente, i se leyeron los escritos en que el Sr. Parys Moreno proponía el recurso, las sentencias de todas tres instancias, la promesa de compra de acciones hecha por el citado Concejo, i el art. 1.º de la ley de Colombia citada en la última sentencia. Concluida la lectura de las piezas indicadas el H. Ferrazas pidió que el Sr. Ministro diese las explicaciones respectivas a los puntos del recurso, i sobre todo acerca del modo violento con que parecía se había interpretado la ley colombiana para aplicarla al asunto de que se trataba. El Señor Ministro Aro manifestó en un largo discurso que en el asunto de que se trataba no había habido tal violencia pues la aplicación del artículo mencionado provenía de la naturaleza misma del contrato que se

habia celebrado. Que era necesario no confundir el contrato perfecto de compra y venta con la simple promesa de verificarlo que era la cuestion material del pleito entre D. Miguel Paris Moreno i el Concejo Cantonal de Otavalo. E hizo una distincion de las obligaciones que las partes contrarian en ambos casos, demostrando principalmente que de la promesa de celebrar un contrato no se deducia que este quedaba perfeccionado, sino que muy bien podian las partes al tiempo de llevar al cabo estipular las condiciones que se quisiesen convenir, i escribir mutuamente ya las seguridades en el pago, ya el modo de verificarlo, i otras muchas segun la naturaleza del contrato. Que en el caso presente el Concejo Cantonal de Otavalo habia hecho una promesa de comprar unas acciones para el camino del Paikonal al empresario D. Miguel Paris Moreno, que el Concejo demandado por el cumplimiento de esta promesa habia escrito la garantia o fianza para asegurar los dos mil pesos, valor de las acciones, i que el Supremo Tribunal que aun habia podido declarar que no habia tal contrato ni promesa, quizo guiado por los principios de justicia, conciliar los derechos de las partes, obligando al Concejo a tomar las acciones que habia prometido; pero quedandole el derecho de escribir de Paris Moreno la garantia respectiva. Que perjuicio se ha hecho en esto a Paris Moreno? Si tiene o tuvo intencion de concluir el camino o de siquiera invertir bien el capital; por que resistirse a dar una fianza? Que no habia como poner en duda el derecho del Concejo a escribir una caucion mucho mas cuando cuenta banya veces del despilfarrro de las rentas i no solo eran veces sino que resultaba probado esto de las mismas publicaciones de Paris Moreno. Pero



este mismo día, se ha cortado la cabeza con su  
recursos, pues en su escrito dice que está al con-  
cluído el tiempo en que debe terminarse el camino  
(que es a fines de este año) i que no pedirá prorro-  
ga al Congreso, luego no hay para que escribir  
del Consejo de Otavalo los dos mil pesos valor de  
las cien acciones que prometió tomar. Manifes-  
to también que, prescindiendo de la isla del contra-  
to había que tener en cuenta las disposiciones le-  
gales acerca de los intereses de los menores; pues  
los conceptos eran asimilados a estos, con excepción  
solo de la restitución íntegra, i que los tribunales  
no solo podían sino que tenían el deber de asegurar  
dichos intereses, cuando hai de parte de los encarga-  
dos de vigilar algún descuido que pueda perjudi-  
carlos o menoscabarlos. Demostro, en fin con las  
mismas cuentas publicadas por Carré Moreno  
la ninguna regularidad con que los presentaba, i  
las partidas visibles que constaban en ellas, deduciendo de aquí con mas fuerza el deber del tribu-  
nal en asegurar los intereses del Castron. Hizo,  
ademas, muchisimas observaciones acerca de las  
disposiciones de los códigos antiguos i modernos  
relativos a casos como el de que se trataba. - Luego  
que hubo concluido manifestó el Secretario que  
el Sr. Carré Moreno habia presentado una com-  
unicacion acompañando varios documentos; i  
el H. Jaramillo observó que parecia prudente  
darle lectura, estando presente el Señor Mi-  
nistro que podia dar los informes respectivos,  
i los H. Lordero (Luis), Saenz (Manuel), i Lóidova  
manifestaron sucesivamente lo inofensivo de la  
lectura por que la Corte seria responsable i irres-  
ponsable a consecuencia de lo obrado en el expediente.

pero no de los mejores documentos en cualquiera que  
 sea su importancia. Consultada la Cámara se  
 resolvió que no se lean los citados documentos. El  
 H. Presidente manifestó al Sr. Ministro su com-  
 placencia con que habia oido la Cámara sus expli-  
 caciones tan importantes, i que seria tomada en  
 consideracion al tiempo de resolverse si se debia  
 o no de acusar a la Coma Corte Suprema. Se re-  
 tiró el Sr. Ministro i se puso en recesso la Cáma-  
 ra. — Restablecida la sesion el H. Jaramilla pidió  
 conste en el acta su opinion por que se lean los do-  
 cumentos presentados por el Sr. Vazquez Moreno,  
 i así lo dispuso la presidencia. — El H. Vaca pidió  
 la palabra i hizo una detenida exposicion del con-  
 tinuando con que habia acusado la provincia de  
 Guamburra la empresa del camino del Bailon,  
 como que siempre ha mirado esta via de comuni-  
 cacion con las costas de la Republica como sume-  
 por provenir i su esperanza de progreso. Pero  
 que la conducta observada por el mismo por  
 el empresario Sr. Vazquez Moreno le habia desa-  
 lencado con justicia, por veria que los caudales  
 con que habia contribuido para la empresa eran  
 sacrificados sin fruto por la falta de metódico de  
 orden i de economia en el director i empresario.  
 Que este residia en Quito, i por consiguiente, no  
 se adelantaba nada en el camino, i que ademas  
 creia conveniente el poner el menor número  
 de personas, cuando es bien sabido que mientras  
 mayor sea el número de trabajadores, se lleva  
 a cima con mas prontitud en cualquiera empresa,  
 que los personas eran maltratados i no se les pa-  
 gaba con la puntualidad debida, habiendo su-  
 cedido que los escombros que últimamente



trabajaban se fueron llevando las herramientas  
en pago de sus salarios. Que respecto de la  
consumiana habia visto la H. Cámara las en-  
cuestas impresas i publicadas por el mismo Va-  
rroy Moreno, i no necesitaba hacer reflexiones  
sobre esto. Finalmente presentó varios documen-  
tos con objeto de que la comision sorteada los truce-  
ra a Harista i hiciese de ellos el merito conve-  
niente. El H. Córdoba observó que no podia  
hacerse ningun merito de dichos documentos,  
pues ya se habia manifestado que la Cámara  
tenia que resolver en virtud de lo obrado, i aun  
habia rechazado los documentos ultimamen-  
te presentados por el acusador. La Cámara  
resolvió que se le admitan habiendo estado por  
la afirmativa el H. Jaramilla. Se sortea la  
comision con las formalidades legales, i resul-  
ta que debian componerla los H. Córdoba, Vaca,  
Bustillos, Córdoba (Jefe Manuel). Continuada  
la dicsion donde el art. 1.º del proyecto establece  
de un Colegio Nacional en Písbamba, el H. Bus-  
tamante con apoyo del H. Araquandi hizo la  
siguiente mocion. "Que se establezca en el Colegio  
de San Felipe Veri las catedras de leyes i medicina ba-  
jo la inspeccion de los directores del colegio". El H.  
Jaramilla manifestó que no podia discurrir en la  
mocion hecha por el H. Bustamante, pues que  
no tenia concecion alguna con el artículo del  
proyecto que se discutia, que este hablaba de cri-  
ar un colegio i la mocion de establecer catedras es  
otro distinto. El H. Bustamante espuso que  
la proposicion que habia hecho inavalia con se-  
cundicia de las razones que habia expuesto al  
principio de la dicsion donde habia manifes-

tada la imposibilidad de crear un nuevo colegio, i que para satisfacer la necesidad de catedras de facultad mayor en Risobamba habia hecho la proposicion. El Sr. Saenz Javier manifestó que la discusion debia versar sobre el art. 1.º, pues no podia hacerse mención alguna estando otra en discusion sino en los casos del reglamento. Luego por lo demas no podian establecerse las catedras de derecho publico en el Colegio de los Jesuitas por que era incompatible con la educacion que ellos daban. Que seria lo mismo que disponer que los militares se educaran en un seminario, i los eclesiasticos en colegio militar, i que ni aun los estudios de enseñanza eran aceptados por los Padres de la Compañia, pues los creyeron prohibidos. — El Sr. Bustamante insistió en sus razones, i el Sr. Cordero (Luis) demostró que no era admisible la moción por que hablaba de una cosa diversa del proyecto i que solo podian admitirse cuando se estaba discutiendo una proposicion otra que la modificase o la suspenda. Consultada la Cámara opinó por que no debia discutirse la moción que se habia propuesto. — En seguida el Sr. Bustamante modificó su anterior moción en los siguientes términos. — Que en lugar de establecerse el Colegio de la Concordia en la Ciudad de Risobamba se establezcan en el de San Felipe las enseñanzas de leyes i medicina bajo la inspeccion de los directores del colegio. — Demostrado por algunos Diputados lo inadmisibile de la nueva proposicion, resolvió la Cámara que no sea discutida. — Continúose pues, con la discusion del art. 1.º del proyecto i el Sr. Salvador espuso que no era sino una declaratoria o repetición del art. 23 de la ley organica de instrucción.

ción pública, i que por lo mismo votar contra  
el que se discutía, era desconocer los preceptos de  
la ley. — El Sr. Cordero (Sr. Manuel) manifestó  
que la única dificultad era la falta de fondos;  
pero que si se manifestare cuales eran estos,  
i si eran suficientes para el objeto del proyec-  
to no habría inconveniente en votar por él. —  
El Sr. Egan espuso que según la ley de instrucción  
pública los fondos deben de salir del tesoro pú-  
blico cuando no hubiere en otros, i que de consi-  
guo no podía oponerse ese obstáculo a un proyecto  
de que no se trataba sino de dar cumplimiento  
a una ley. — El Sr. Ferrazas dijo: si la ley dispone  
lo mismo que el artículo es inútil. Luego, pues,  
anulada la inculpación de equívocos que se ha he-  
cho de antemano a los que combatan el proyecto,  
pues son bien conocidas mis ideas i paso a hacer  
algunas reflexiones. Un colegio no es un cuerpo q.  
puede subsistir al acaso, es un cuerpo físico i moral  
que necesita de fuentes seguras i perennes de donde  
sacar los recursos indispensables para su estabilidad  
constante i en progreso. Si en todo se quiere con-  
vir a las exigencias rentas municipales que ni cumplie-  
ndolas todas en este objeto alcanzan a dotar las ca-  
tedras indispensables i los superiores i subalternos  
nuestros para la inspección i vigilancia de una  
casa de educación. El trabajo subsidiario, por  
otra parte vemos se trata de adjudicar a la car-  
retera i a otros objetos. No en nuestro, pues, los  
recursos para este colegio, a fin de que no venga a  
ser fantástico. Los enseñanzas mismas serán  
muy dilatadas, pues no pudiendo establecerse si-  
no un solo profesor este tendrá que cerrar su cur-  
so antes de comenzar otros, i los estudiantes que



hubiesen concluido una materia no tendrían donde  
principiar con orden al estudio de la siguiente.  
Aun si que me veque alguna pasión, estas raras  
me me parecen felicitas, mas si se pone de mani-  
festo las ventaj. fijas con que se cuenta estaré por  
este nuevo establecimiento de educación; pues soy  
partidario del ensanche posible en este ramo.  
El Sr. Cordero. Señor Presidente. Todos los argu-  
mentos que se suscitan contra el proyecto en dis-  
cusión, se fundan en la pobreza del erario, pro-  
veniente de la pobreza de nuestros pueblos. Que  
medida debe adoptarse, para atacar directamen-  
te i en su raíz la pobreza de estos últimos? La  
de ilustrarlos, a fin de que la propagación de las  
luzes impulse a desarrollar la industria en sus  
diversas partes. Mas; como ilustrar a los pue-  
blos, si no se instituyen casas de instrucción pú-  
blica en el mayor número posible i en las lo-  
calidades mas importantes? ¿Siempre puede suce-  
der, Sr. presidente, que el Colegio Nacional que  
se trata de crear en Misbanba no cuente desde  
luego, con los recursos necesarios para ser un  
establecimiento de primera clase. No debe esta  
circunstancia servirnos de un obstáculo insu-  
perable en la institución de ese Colegio. Está en  
el orden natural de las cosas que establecimien-  
tos como el que va a fundarse principian muy  
en pequeño, para figurar despues, mediante la  
consecución de recursos posteriores, como  
figuran hoy algunos Colegios de la República.  
El seminario de Leonica, Sr. Presidente, no era  
hace treinta años o poco mas, sino una casa  
pobre i oscura, en que se daba por un solo pre-  
ceptor nada mas que la enseñanza de gramati-

ca latina. Pasaron los tiempos, se mejoraron las  
rentas de escintitudo, se administraron con mas  
tino i praveza, i el resultado es que en la actuali-  
dad mantiene aquel seminario mas de doce enca-  
nanzas respectivas a diversos ramos. Lo propio  
deberá suceder con el nuevo colegio de Risbamba.  
No es tampoco el otro colegio público, o la erigacion  
que se haga por el, la única esperanza del estable-  
cimiento que se crea. En el mismo proyecto de  
ley que empujamos a discutir se señalaban vari-  
os fondos tomados de otra parte. Ellos bastarán  
para que se sostengan por lo pronto dos o tres en-  
señanzas. Cumplamos, Señor, con los preceptos  
de la ley. La de instruccion pública ha dispu-  
sto ya, en su art. 23, que se establezcan colegios  
nacionales en las provincias, insinuando del futuro  
Acabamos de hacer impuesto para lo venidero la obli-  
gacion de encargarlos. Deben ser sostenidos por los  
caudales públicos, segun la misma disposicion  
de la ley; luego no hacemos sino conformarnos  
con ella, aun en el mismo señalamiento de fondos.  
Si se habla de un precedente del deficit que se nota  
en las rentas nacionales, deficit cuantioso por  
ciertas contestare yo que, a pesar de el, se han inver-  
tido cincuenta mil pesos en el fomento de la  
instruccion pública. Lo dice la memoria del Sr.  
Ministro de Hacienda. Ademas, el siguiente  
parrafo del informe emitido por el Minis-  
tro del Interior, parrafo que seme permitira  
leer, demuestra que no han dejado de satisfacerse  
segun esas sumas a varios establecimientos de la  
especie a que aludimos. (Leyó el parrafo correspon-  
diente del informe) Es pues, indisputable que las  
arcas de la Nacion hacen sumas aplicables

81

al fomento de la instrucción pública, i que en ello se invierten como cincuenta mil pesos. Muy bien, ¿No es cierto que esta cantidad debe distribuirse a prorrata entre todos los establecimientos de la República que se hallen en el caso de tomar su cuota? Se podrá suponer Señor Presidente, que entre las once provincias principales del Estado, hai alguna pre- dilecta o privilegiada, que merezca atraer exclusiva- mente sobre sí los miramientos i consideraciones del Gobierno? De ningún modo Señor, los sacrificios de todas son iguales, preciso es que lo sean tambien los derechos. Tendense pues, en todos los colegios sean necesarios para la instrucción de la juventud, en cada una de las provincias. Este es el medio mas adecuado para obtener el verdadero progreso. Chile Señor Presidente, se ha levantado a una grande altura sobre todas las demas Repúblicas sudame- ricanas: i por que? por que invierte, cada año, mas de medio millon de pesos en el ramo de instruccio- n pública. — El Gobierno: la ilustracion debe difundirse en las masas populares; i para esto se necesita establecer con preferencia esue- las primarias para la instrucción del pueblo, es este el medio de civilizar una Nacion, sacarla de la abyeccion, i no hacerla presa del despo- tismo de los que gobiernan. La civilizacion no se mide por el numero de Abogados, médicos i clérigos que haya en un Estado, sino por los conocimientos que tenga el pueblo en general en las artes i oficios necesarios para la comoda- didad de la vida, i esto se consigue tan solo con la creacion en el mayor numero posible de escuelas primarias. Para todo se requiere recurrir a las rentas Municipales, i la prival.



con que cuentan se quiere tambien el aplicar  
al trabajo del camino carretero, de modo que  
no quedaran fondos disponibles para el estable-  
cimiento de colegios. Es preciso considerar que  
la obra del camino es de nuestra preferencia,  
pues de nada serviria ni aun nuestra ilustra-  
cion, si hemos de vivir encerrados en las monta-  
ñas i sin comunicacion con las principales  
Naciones civilizadas del mundo. — El H. Saenz  
(Javier): esta vigente la lei de instruccion publica  
i no se quiere otra cosa que llevarla a efecto -  
¿comenzara esta Camara por infringirla?  
Ningun Diputado por la provincia del Chiriqui  
borbos ha promovido antes de ahora algun bien  
en favor de Misibamba i sabia que no se esise otra  
cosa que el cumplimiento de una lei i por que tan-  
ta oposicion? — El H. Roderoy (Jose Manuel) expuso  
que se habia hablado de la necesidad de difundir  
la instruccion, i esto i por el colegio. Lo que quiere  
es se designen las rentas para su sostenimiento.  
El H. Sanchez. Si queremos ser observantes de la  
lei hagamos estensivo el articulo a las provin-  
cias que carecen de colegios como la de los Rios i la  
de Esmeraldas. Por lo demas el colegio de que se tra-  
ta si no tiene las rentas suficientes sucedera lo  
que con el que existe en la capital de la provin-  
cia de Imbabura donde no tienen una casa  
para dar las enseñanzas, i los catedraticos una  
vez tienen donde dar sus lecciones i otras no. Los  
catedraticos estan mal pagados con solo las pen-  
siones de los padres de familia, pues el Gobierno  
no ha satisfecho aun ni una sola vez la cantidad  
votada para dicho colegio. — El H. Saenz (Manuel)  
El articulo es el reconocimiento de la facultad esta

88.

blecida por la ley para la creación de Colegios. Los eclesiásticos en su conciencia han encontrado ya fondos para dotar dos cátedras i lo demás es obra del tiempo; pues no es posible que las cosas sean perfectas desde el principio. Jesucristo predicó el Evangelio solo por los caminos i las calles, i despues es que ha establecido la Iglesia i llegado a la altura en que ahora se encuentra. En el Colegio de Ambato se encuentran varias cátedras servidas por ahora gratuitamente algunas i no faltarán hombres patriotas e inteligentes que hagan lo necesario en el Chimborazo. He concurrido a los certámenes del Colegio Polivari, i aunque no crey tan completamente que se dicen que fueron vencidos los dictos. — El H. Sr. Sanchez. Abogado al H. presidente que el uno se crea completamente en materias en que todos reconocen sus conocimientos i luces; pero de su parte si yo no lo soy. Tengo la suficiente razón i juicio para comprender las cosas i tanto patriotismo como el que mas. Con respecto a los preceptos del Sanghunaqua no es su patriotismo tan grande como se supone; pues yo lo sé mejor por los padres de familia que son los que contribuyen; i respecto de los certámenes bien conocido es el sistema de dicho Colegio en que yo se sabe anticipadamente lo que se le ha de preguntar i responder. Por lo demás el Colegio está mal servido i todos lo conocen. — El H. Ferrazas indico se hagan extensivas a las provincias el estatuto de Colegios Nacionales. — El H. Sr. Manuel) se fué que soy incompetente en el asunto; pero no se puede decir que por que un Colegio está mal servido no debe de existir; como que muchos que un Colegio sea perfecto desde el principio de su creación.

intención. Romarros es ahora lo que fue en sus  
primitivos tiempos, i sin que establecimientos  
haya sido perfectos en su infancia, pues le sucede  
lo mismo que al hombre. Es necesario tener en  
presente la irracionalidad del soldado de que el que se  
aprovecha ya está vencido. El H. Chiriboga  
supone que era partidario del colegio de Huabamba; pero  
que no ha estado por que se establecieran todas las catedras  
de que habla el proyecto. Que por buenas intencio-  
nes que hayan tenido los diputados de Chimborazo, si  
empare han encontrado la falta de fondos, que es el  
mayor obstáculo para todas las obras en que se quisiera  
emprender. Que ahora en contrariedad las mismas di-  
ficultades, por el congreso de Guaranda va a estable-  
cer un colegio; i en los demas cantones hai deficiencia  
en sus rentas. Estare por el art. 1.º; pero al discutir-  
se el 2.º es necesario disminuir las catedras. Tambien  
es preciso atender a la instrucción primaria que  
se halla en su completo atraso, i es punto que me-  
rece la preferente atención del Legislador. Cerna-  
do el debate se votó nominalmente el artículo a fa-  
vor del H. Cordova i fue aprobado estando por-  
ta afirmativa los: H. Salvador, Gonzalez Ricar-  
te, Cornejo, Varela, Ladumbide, Alvarez, Saenz  
(Manuel), Salvador Manuel, Maldonado, Ferrer-  
as, Chiriboga, Cordero Luis, Taramillo, Cor-  
dova, Aragoni, Cordero José Manuel, Sanchez  
Egan, Velaz, Cevallos, Castro, Vera, Portillo,  
Saenz Javier, Flores, Sotomayor, i por la  
negativa el H. Bustamante. con lo cual se levantó la  
sesion

Lo acordó el Poder

J. B. Sanchez